Franquicia y suma asegurada: qué parte de un reclamo puede quedar a cargo de la empresa

Checklist para revisar y reunir documentación · Actualizado al 16 de noviembre de 2026 · mfabogados.ar/novedades/franquicia-y-suma-asegurada-exposicion-de-la-empresa.html

Alcance. Cubre la lectura de suma asegurada, franquicia, sublímites y gastos de defensa para estimar la exposición de una empresa asegurada. No resuelve la oponibilidad de la franquicia al tercero damnificado ni las condiciones de los seguros obligatorios fijadas por la autoridad de control.

Marque una casilla por punto. «No sé» también es una respuesta útil: indica qué documento falta conseguir.

Lectura de la póliza

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Está identificada la suma asegurada por evento y, si existe, por período?	Frente de póliza y condiciones particulares	☐	☐	☐	☐
¿Están claros el monto o la forma de cálculo de la franquicia y a qué se aplica?	Condiciones particulares y cláusulas anexas	☐	☐	☐	☐
¿Se revisaron los sublímites por rubro, por damnificado o por tipo de daño?	Condiciones particulares y endosos	☐	☐	☐	☐
¿Está claro cómo trata la póliza los gastos y costas de defensa?	Condiciones generales y particulares	☐	☐	☐	☐
¿Se revisaron las exclusiones que puedan alcanzar la actividad real de la empresa?	Condiciones generales y particulares	☐	☐	☐	☐

El reclamo concreto

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Está identificada la póliza vigente a la fecha del hecho?	Denuncia, reclamo del tercero, historial de pólizas	☐	☐	☐	☐
¿Están distinguidos el monto reclamado, la exposición estimada, el daño reconocido y el límite disponible?	Demanda o carta documento, análisis de exposición y comunicación de la aseguradora	☐	☐	☐	☐
¿Se estimó la cantidad de damnificados o reclamos posibles por el mismo hecho?	Informe interno del hecho	☐	☐	☐	☐
¿Se verificó si siniestros anteriores consumieron límites del período?	Historial de siniestros informado por la aseguradora	☐	☐	☐	☐

Otras coberturas y previsión

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Se identificaron pólizas concurrentes o de exceso sobre el mismo riesgo?	Pólizas vigentes de la empresa	☐	☐	☐	☐
¿Se notificó a cada aseguradora la existencia de los otros contratos?	Constancias de comunicación	☐	☐	☐	☐
¿La empresa previó la franquicia, el exceso y la parte proporcional de costas calculada sobre la responsabilidad y la cobertura que correspondan, y no sobre el monto pedido?	Informe al contador o al órgano de administración	☐	☐	☐	☐

Cuándo conviene una revisión profesional

- El monto reclamado se acerca a la suma asegurada o la supera.
- La póliza se renovó con otra suma, otra franquicia u otra compañía entre el hecho y el reclamo.
- La aseguradora comunica que aplicará un sublímite o una exclusión.
- Hay varios damnificados por el mismo hecho.
- La empresa tiene pólizas superpuestas sobre el mismo riesgo.

Fuentes

- Ley 17.418 de Seguros, arts. 11, 52, 61, 67, 109, 110, 111, 112, 114, 118, 119 y 158.
- Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 984 a 987 (contratos por adhesión).
- Póliza, condiciones generales y particulares, cláusulas anexas y endosos.

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.